

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE CULTURA**

**INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 026-2021-2-5765-AOP**

**ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
MINISTERIO DE CULTURA**

SAN BORJA-LIMA-LIMA

**“ESTADO SITUACIONAL DE CERTIFICADO DE INSPECCIÓN
TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES – ITSE Y
PÓLIZA DE SEGUROS EN LOS MUSEOS ADMINISTRADOS
POR EL MINISTERIO DE CULTURA”**

**PERÍODO
05 DE AGOSTO DE 2019 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021**

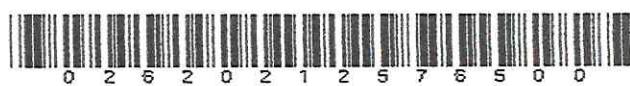
TOMO I DE I

SAN BORJA, 3 DE DICIEMBRE DE 2021

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**



0 7 3 5



0 2 6 2 0 2 1 2 5 7 6 5 0 0

0001

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
Nº 026-2021-2-5765-AOP

“ESTADO SITUACIONAL DE CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES – ITSE Y PÓLIZA DE SEGUROS EN LOS MUSEOS ADMINISTRADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA”

ÍNDICE



	Nº Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. HECHOS CON INDICIOS DE IRREGULARIDAD	1
DE 56 MUSEOS ADMINISTRADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA, 53 NO CUENTAN CON CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES; Y, 35 NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN LA PÓLIZA DE SEGUROS VIGENTE HASTA EL 28 DE ENERO DE 2022, OCASIONANDO LA DESPROTECCIÓN E INSEGURIDAD EN LOS SERVIDORES Y VISITANTES, ASÍ COMO DE LOS BIENES CULTURALES MUEBLES QUE ALLÍ SE RESGUARDAN.	
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	11
V. CONCLUSIÓN	11
VI. RECOMENDACIONES	11

APÉNDICES

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR Nº 026-2021-2-5765-AOP

“ESTADO SITUACIONAL DE CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES – ITSE Y PÓLIZA DE SEGUROS EN LOS MUSEOS ADMINISTRADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA”

I. ORIGEN

La Acción de Oficio Posterior al Ministerio de Cultura, en adelante “entidad”, corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Anual de Control 2021 del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 2-5765-2021-011, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2020-CG/NORM “Acción de Oficio Posterior” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 089-2020-CG de 5 de marzo de 2020¹, modificada con Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG de 24 de noviembre de 2020.

II. OBJETIVO

El Informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de comunicar a la Ministra de Cultura, la existencia de hechos con indicios de irregularidades que afectan la correcta conservación y protección del Patrimonio Cultural de la Nación; con el propósito de que adopte las acciones que correspondan.

III. HECHOS CON INDICIOS DE IRREGULARIDAD

Como resultado de la evaluación a la denuncia autogenerada² con la información remitida por la Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura de la Contraloría General de la República a través del oficio n.º 00212-2019-CG/SOCC de 1 de agosto de 2019 (expediente n.º 2019-0038379 de 5 de agosto de 2019), se ha identificado la existencia de indicios de irregularidades que ameritan que el Titular de la entidad adopte acciones; los mismos que se describen a continuación:

ANTECEDENTES

El Certificado de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (Certificado de ITSE), es emitido por los gobiernos locales; es decir, por la municipalidad de la jurisdicción donde se encuentra la edificación³, siendo que la ITSE⁴ es la “*actividad mediante la cual se evalúan los riesgos y las condiciones de Seguridad de la Edificación vinculadas con la actividad que se desarrolla en ella, se verifica la implementación de las medidas de seguridad que requiere y se analiza la vulnerabilidad*”⁵; cuya vigencia es de dos (2) años, contados a partir de su fecha de expedición⁶.

¹ De conformidad con el artículo 4 de la Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG, publicada el 24 de noviembre de 2020, se derogó el numeral 7.3, el literal e) del numeral 7.4, y el Apéndice n.º 2 de la Directiva n.º 002-2020-CG-NORM “Acción de Oficio Posterior”, aprobada con la Resolución de Contraloría n.º 089-2020-CG de 5 de marzo de 2020.

² De acuerdo al literal b) del numeral 6.4.3. de la Directiva n.º 009-2020-CG/GCSD “Recepción, Evaluación y Atención de Denuncias”, “*Denuncia Autogenerada: es aquella denuncia gestionada de oficio, que ha sido generada por los mecanismos de análisis implementados, así como aquella que pudiera ser producto del desarrollo de otras actividades o de la realización de servicios de control o servicios relacionados*”.

³ El artículo 4 del Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 002-2018-PCM

⁴ Artículo 2.- Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones

Definiciones (...) d. certificado de Inspección técnica de seguridad en edificaciones: Documento en el cual consta que el Establecimiento Objeto de Inspección cumple con las condiciones de seguridad.

⁵ <https://www.indeci.gob.pe/minisites/buenas-practicas/>

⁶ Numeral 15.4 del Artículo 15.- Certificado de ITSE



La finalidad de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificación (*en adelante ITSE*) es evaluar el riesgo y las condiciones de seguridad de la edificación vinculada con la actividad que desarrolla, verificar la implementación de las medidas de seguridad con las que cuenta y analizar la vulnerabilidad en el Establecimiento Objeto de Inspección⁷.

Para ello, se ejecutan las siguientes actividades a cargo de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones:

- Evaluación del riesgo y las condiciones de seguridad de la edificación vinculadas con la actividad que se desarrolla.
- Verificación de la implementación de las medidas de seguridad.
- Análisis de la vulnerabilidad en la edificación.

La importancia de que los museos administrados por el Ministerio de Cultura cuenten con dicha certificación ITSE es la de proteger la vida de las personas, la infraestructura y los bienes culturales que albergan, tales como son colecciones de bienes culturales diversos pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, obras de arte popular, arqueológicas e histórico artísticas provenientes del periodo prehispánico, colonial y republicano, entre otros, los cuales tienen un valor incalculable ya que forman parte del Patrimonio Cultural de la Nación. Es por ello que, deben adoptarse las condiciones de seguridad necesarias para controlar los riesgos vinculados con la actividad que se desarrolla en cada museo y sala de exposición.

Por otro lado, existen amenazas de desastres ocasionadas por el hombre y la naturaleza en los museos donde se custodian los bienes culturales, que ponen en riesgo al patrimonio cultural mueble. La principal amenaza de desastres ocasionados por el hombre son los incendios (debido a la antigüedad o inadecuado uso de los sistemas eléctricos)⁸ y la mayor amenaza natural la representan los movimientos sísmicos, considerando que el Perú está ubicado en una zona muy activa de interacción tectónica y volcánica que genera condiciones de alta sismicidad⁹, lo cual pone en peligro la integridad de los visitantes, así como el patrimonio que custodian. Al respecto, el Consejo Internacional de Museos – ICOM, en el “Código de Deontología Profesional para Museos”, detalla la importancia del museo como custodio del patrimonio cultural y por ende encargado de la seguridad de las colecciones y de la integridad de las personas que lo visitan.

El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Museos es el ente rector del patrimonio cultural mueble a nivel nacional y está encargado de velar por su correcta custodia y conservación en todos los museos del país (ya sean públicos o privados) y en los depósitos o almacenes a nivel nacional. En este contexto, la amplia dimensión de este ámbito y los antecedentes registrados referidos a robos, tráfico ilícito de bienes culturales y deficiencias en las condiciones de custodia identificadas en diferentes museos y depósitos a nivel nacional; hacen necesaria la toma de acciones por parte de la Entidad, que contribuyan a fortalecer su gestión respecto a la salvaguarda del patrimonio cultural mueble a su cargo.

⁷ Artículo 10.1 Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 002-2018-PCM de 4 de enero de 2018.

⁸ Boletín Virtual del Sistema Nacional de Museos del Estado. Número 06. Enero de 2006. Instituto Nacional de Cultura.

⁹ Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres. Aprobado con Decreto Supremo n.º 001-A-2004-DE/SG.

Hecho:

DE 56 MUSEOS ADMINISTRADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA, 53 NO CUENTAN CON CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES; Y, 35 NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN LA PÓLIZA DE SEGUROS VIGENTE HASTA EL 28 DE ENERO DE 2022, OCASIONANDO LA DESPROTECCIÓN E INSEGURIDAD EN LOS SERVIDORES Y VISITANTES, ASÍ COMO DE LOS BIENES CULTURALES MUEBLES QUE ALLÍ SE RESGUARDAN

El Ministerio de Cultura cuenta con cincuenta y seis (56) museos bajo su administración, los cuales albergan distintos tipos de bienes culturales pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, donde servidores de la Entidad realizan actividades a favor de la conservación de dichos bienes, así como, de la atención de visitantes, por el cual los locales de los museos deben contar con las debidas condiciones en infraestructura mediante las certificaciones de inspección técnica de seguridad en edificaciones; sin embargo, de la información recabada, se identificó que cincuenta y tres (53) museos, no cuentan con dicha certificación; y, treinta y cinco (35) no se encuentran contemplados en la póliza de seguros vigente hasta el 28 de enero de 2022, ocasionando la desprotección e inseguridad en los servidores y visitantes, así como de los bienes culturales muebles que allí se resguardan.

Lo que se expone a continuación:

De la evaluación realizada a la información proporcionada por la Dirección General de Museos, a través del memorando n.º 001335-2021-DGM/MC de 27 de octubre de 2021, se advierte que 56 museos son administrados por el Ministerio de Cultura; asimismo, mediante informe n.º 000109-2021-DST/MC de 27 de octubre de 2021, se indicó que tan solo tres (3) museos cuentan con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, siendo en detalle los siguientes:

Cuadro n.º 1.
Museos que cuentan con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE

n.º	Museo	Número de ITSE	Fecha de Expedición	Fecha de caducidad
1	Museo José Carlos Mariátegui – Lima	7199-2020	13/03/2020	13/03/2022
2	Museo de la Nación – Sede Institucional – Lima	503-2021	07/04/2021	07/04/2023
3	Museo de Sitio "Cabeza de Vaca" – Tumbes	034-2021	21/05/2021	21/05/2023

Fuente: informe n.º 000109-2021-DST/MC de 27 de octubre de 2021

Elaborado por: Comisión de control

Del mismo modo, con informe n.º 000109-2021-DST/MC de 27 de octubre de 2021 se indicó que 11 museos están en proceso de renovación u obtención de un nuevo certificado ITSE (**cuadro n.º 2**); sin embargo, no adjuntó documentación sustentante que corrobore que se haya solicitado a las instancias correspondientes las inspecciones para la obtención de los certificados.

Cuadro n.º 2
Museos en proceso de renovación u obtención de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE

Nº	Nombre del Museo	Departamento	Fecha de expedición	Fecha de caducidad
1	Museo de Sitio Quinua	Ayacucho	31.12.2018	30.12.2020
2	Museo de Sitio de Wari	Ayacucho	31.12.2018	30.12.2020
3	Museo San Juan de Letrán	Puno	19.07.2017	04.01.2020 (*)
4	Museo Nuestra Señora de La Asunción	Puno	19.07.2017	04.01.2020 (*)
5	Museo Lítico de Pukara	Puno	28.06.2017	04.01.2020 (*)

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 026-2021-2-5765-AOP

Página 4 de 12

Nº	Nombre del Museo	Departamento	Fecha de expedición	Fecha de caducidad
6	Sede institucional – Administración y Sala de Exposición “Gilberto Tenorio Ruiz”	Amazonas	30.11.2017	29.11.2019
7	Museo Arqueológico – Antropológico de Apurímac	Apurímac	11.12.2014	04.01.2020 (*)
8	Sede Institucional – Administración Ayacucho y Museo Histórico Regional “Hipólito Unanue”	Ayacucho	31.12.2018	30.12.2020
9	Museo Regional “Daniel Hernández Morillo”	Huancavelica	27.06.2018	27.06.2020
10	Museo Arqueológico “Samuel Humberto Espinoza Lozano”	Huancavelica	-	-
11	Sede Institucional – Administración y Museo Departamental de San Martín	San Martín	05.07.2017	04.01.2020 (*)

Fuente: Informe n.º 000109-2021-DST/MC de 27 de octubre de 2021

Elaborado por: Comisión de control

(*) Los certificados ITSE emitidos con anterioridad al nuevo Reglamento tendrán una vigencia de dos (2) años contados a partir de la vigencia de dicho Reglamento.

Igualmente, de la información proporcionada por la Oficina de Abastecimiento, mediante el informe n.º 000039-2021-OAB-TTA/MC de 25 de octubre de 2021¹⁰, se advierte que, de los 56 museos administrados por el Ministerio de Cultura, tan solo veintiuno (21) cuentan con póliza de seguro, quedando 35 museos desprotegidos ante alguna eventualidad.

Al respecto, tomando como muestra dos (2) museos que no cuentan con póliza de seguro, se advierte que éstos albergan bienes culturales por su importancia, valor, significado y arte; sin embargo, no cuentan con póliza de seguro; encontrándose desprotegidos ante una eventual sustracción, siniestro, sismo o inundación; siendo que algunos de los bienes culturales que se custodian en ellos, son los que se muestran a continuación:

MUSEO DE SITIO CABEZA DE VACA¹¹

Imagen n.º 1. Figura de un ídolo antropomorfo de cerámica, decorado con incisiones al parecer ser un aditamento para colgarlo o portarlo. De 22.5 cm de altura y 10.5 cm de diámetro. De la época Formativa



Imagen n.º 2. Vasija de cerámica, con diseños geométricos y zoomorfos (serpientes bicéfalas) de cultura indeterminada. De 22cm de altura y 24.5cm de diámetro.



Fuente:<https://visitavirtual.cultura.pe/recorridos/cabeza-de-vaca/museo-sitio-cabeza-de-vaca/index.html>

¹⁰ Derivado por la Oficina General de Administración, al Órgano de Control Institucional en respuesta al memorando n.º 000719-2021-OCI/MC de 22 de octubre de 2021

¹¹ El Museo de sitio de Cabeza de Vaca se encuentra en una zona vulnerable de inundaciones cada vez que existe la ocurrencia del Fenómeno del Niño, debido a las excesivas lluvias que se registran en el distrito de Corrales en Tumbes.

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 026-2021-2-5765-AOP

Página 5 de 12

Imagen n.º 3. Cántaro (Aríbalo/Urupu) de cerámica, con decoración de líneas y figuras geométricas. De 17 cm de altura y 14 cm de diámetro. De la época Inca

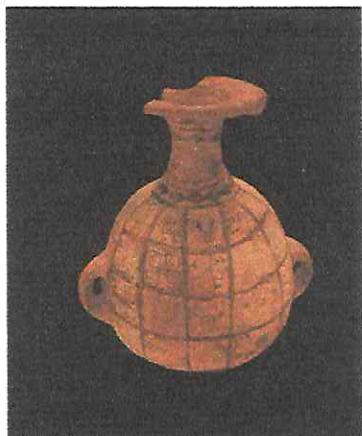
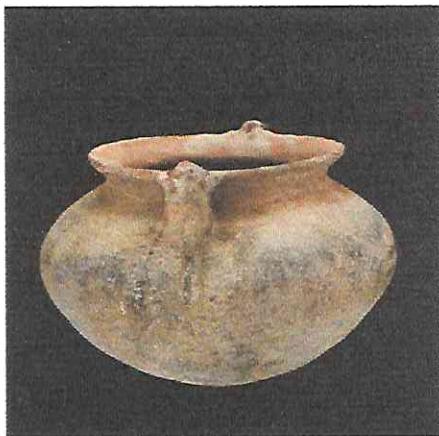


Imagen n.º 4. Olla-paccha de cerámica, presenta en sus extremos laterales dos asas modeladas representando a roedores. De 22cm de altura y 24.5cm de diámetro.



Fuente:<https://visitavirtual.cultura.pe/recorridos/cabeza-de-vaca/museo-sitio-cabeza-de-vaca/index.html>

Asimismo, el Museo de la Nación cuenta con el área especializada de Manejo de Colecciones (MACO), ubicada en Planta Baja del edificio de la Sede Central del Ministerio de Cultura, que alberga colecciones de bienes culturales pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, provenientes de proyectos de investigación, decomisos y recuperaciones de bienes culturales peruanos recuperados del extranjero. La colección es miscelánea, desde obras de arte popular, arqueológica e histórico artísticas provenientes del periodo colonial y republicano.

Los ambientes o depósitos están distribuidos por tipo de material cultural custodiado, como, por ejemplo, fósiles, metales, cerámica, textiles, bienes históricos – artísticos, arte popular, lítico, óseo humano, material orgánico, réplicas; asimismo, cuentan con espacios para realizar labores administrativas, trabajo de gabinete (verificación de material recepcionado, limpieza, entre otros).

Actualmente estos bienes culturales se encuentran desprotegidos ante una sustracción, o desaparición en caso de un siniestro o sismo y su recuperación no está cubierta al no encontrarse contemplados en la póliza de seguro vigente.



MUSEO DE LA NACIÓN¹²

Imagen n.º 5. Ambiente donde se almacenan bienes históricos artísticos.



Imagen n.º 6. Ambiente donde se almacenan bienes históricos artísticos.



Fuente: Informe de Visita de Control "Evaluación del Estado del Museo de la Nación" – Informe n.º 009-2017-OCI/5765-VC de 16 de octubre de 2017.

Imagen n.º 7. Ambiente donde se almacenan bienes de metal



Imagen n.º 8. Ambiente donde se almacenan bienes de metal



Fuente: Fotografías tomadas por la Comisión de Visita de Control "Evaluación del Estado del Museo de la Nación" (Informe n.º 009-2017-OCI/5765-VC de 16 de octubre de 2017).

Imagen n.º 9. Ambiente donde se almacenan bienes de cerámica



Imagen n.º 10. Ambiente donde se almacenan bienes de arte popular



Fuente: Fotografías tomadas por la Comisión de Visita de Control "Evaluación del Estado del Museo de la Nación" (Informe n.º 009-2017-OCI/5765-VC de 16 de octubre de 2017).

¹² El Museo de la Nación se encuentra ubicado en la Sede Central del Ministerio de Cultura, Av. Javier Prado Este 2465 San Borja - Lima

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 026-2021-2-5765-AOP

Página 7 de 12

Imagen n.º 11. Ambiente donde se almacenan bienes textiles

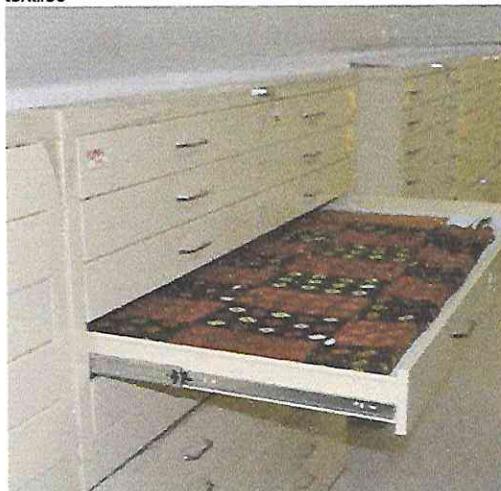
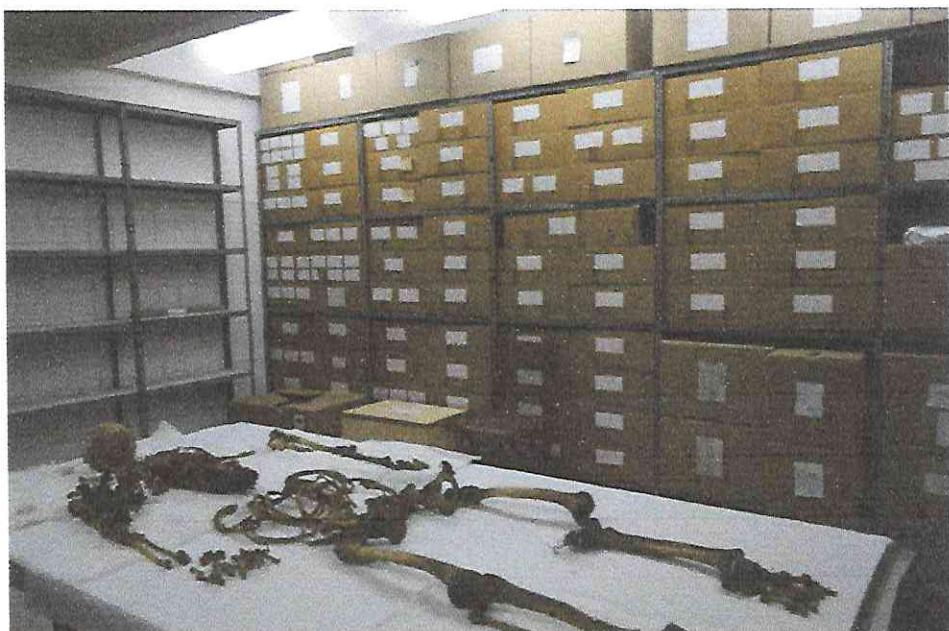


Imagen n.º 12. Ambiente donde se almacenan bienes de líticos



Fuente: Fotografías tomadas por la Comisión de Visita de Control "Evaluación del Estado del Museo de la Nación" (Informe n.º 009-2017-OCI/5765-VC de 16 de octubre de 2017).

Imagen n.º 13. Ambiente donde se almacenan bienes de óseo humano



Fuente: Fotografía tomada por la Comisión de Visita de Control "Evaluación del Estado del Museo de la Nación" (Informe n.º 009-2017-OCI/5765-VC de 16 de octubre de 2017).

Cabe mencionar que según el informe n.º 900101-2018/DST/DGM/VMPCIC/MC de 12 de setiembre de 2018 elaborado por Luis Martín Sosa Valle, director de la Dirección de Evaluación y Servicios Técnicos, remitido al Director General de Museos, Giancarlo Marcone Flores, indicó que fueron cinco (5) museos los afectados por el fenómeno del Niño Costero de 2017 (Museo Regional de Casma "Max Uhle" en Ancash, Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins" en Ica, Museo Nacional Sicán en Lambayeque, Museo de Sitio de Túcume en Lambayeque y Museo de Sitio de Narihualá en Piura; lo cual denota que tan solo el Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins" ubicado en el departamento de Ica, cuenta con póliza de seguro vigente según la verificación realizada en el listado



INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 026-2021-2-5765-AOP

Página 8 de 12

proporcionado en el informe n.º 000039-2021-OAB-TTA/MC de 25 de octubre de 2021; y, ninguno de los cinco (5) museos anteriormente señalados cuentan con certificación ITSE.

Asimismo, en este documento se precisó que los museos que no cuentan con póliza de seguro, se deben a que contienen un mínimo volumen de contenido; evidenciándose que dichos bienes culturales, actualmente se encuentran desprotegidos ante alguna eventualidad.

De lo expuesto, se colige que de un total de cincuenta y seis (56) museos administrados por el Ministerio de Cultura, cincuenta y tres (53) museos no cuentan con certificación ITSE y los que no se encuentran contempladas en la póliza de seguro n.º 2032110100039 – Seguro de Incendio y Líneas Aliadas (Multirriesgo) vigente hasta el 28 de enero de 2022, corresponde a un total de treinta y cinco (35), los mismos que a continuación se detallan:

Cuadro n.º 3
Resumen de Museos con detalle de certificación ITSE y póliza de seguro

N.º	Nombre del Museo	Cuentan con certificación ITSE	Se encuentra contemplado en la póliza de seguro n.º 2032110100039
1	Sala de Exhibición "Gilberto Tenorio Ruiz"	NO	SI
2	Museo Arqueológico de Ancash "Augusto Soriano Infante"	NO	SI
3	Museo Arqueológico Zonal de Cabana	NO	NO
4	Museo de Arqueología, Antropología e Historia Natural de Ranrahira	NO	NO
5	Museo Nacional Chavín	NO	SI
6	Museo Regional de Casma "Max Uhle"	NO	NO
7	Sala de Exhibición del Monumento Arqueológico Willkawain	NO	NO
8	Museo Arqueológico, Antropológico de Apurímac	NO	SI
9	Museo de Sitio de Quinua	NO	NO
10	Museo de Sitio Wari	NO	NO
11	Museo Histórico Regional "Hipólito Unanue"	NO	SI
12	Museo Arqueológico y Etnográfico del Conjunto Monumental Belén	NO	SI
13	Museo Amazónico Andino Qhapaq Ñan Quillabamba	NO	NO
14	Museo de los Pueblos de Paucartambo	NO	NO
15	Museo de Sitio "Manuel Chávez Ballón"	NO	NO
16	Museo de Sitio de Chinchero	NO	NO
17	Museo Histórico Regional del Cusco	NO	NO
18	Sala de Exposición de Pikillaqta	NO	NO
19	Museo Arqueológico "Samuel Humberto Espinoza Lozano"	NO	NO
20	Museo Regional "Daniel Hernández Morillo"	NO	SI
21	Sala de Exhibición de la Zona Arqueológica Monumental de Kotosh	NO	NO
22	Museo de Sitio "Julio C. Tello" de Paracas	NO	SI
23	Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins"	NO	SI
24	Sala de Exhibición del Sitio Arqueológico "Tambo Colorado"	NO	NO
25	Museo de Sitio de Wari Willka	NO	NO
26	Museo Regional de Arqueología de Junín	NO	NO
27	Museo de Sitio de Chan Chan	NO	NO
28	Museo Arqueológico Nacional Brüning	NO	NO
29	Museo de Sitio Huaca Chotuna - Chornancap	NO	NO
30	Museo de Sitio Huaca Rajada - Sipán	NO	NO
31	Museo de Sitio Túcume	NO	NO
32	Museo Nacional de Sicán	NO	NO
33	Museo Tumbas Reales de Sipán	NO	NO
34	Casa de la Gastronomía Peruana	NO	NO
35	Museo "José Carlos Mariátegui"	SI	SI
36	Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social	NO	SI



INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 026-2021-2-5765-AOP

Página 9 de 12

N.º	Nombre del Museo	Cuentan con certificación ITSE	Se encuentra contemplado en la póliza de seguro n.º 2032110100039
37	Museo de Arte Italiano	NO	SI
38	Museo de la Nación ¹³	SI	NO
39	Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja" - Puruchuco	NO	SI
40	Museo de Sitio "El Mirador Cerro San Cristóbal"	NO	SI
41	Museo de Sitio Pucllana	NO	NO
42	Museo de Sitio Huallamarca	NO	SI
43	Museo de Sitio Pachacamac	NO	SI
44	Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú	NO	SI
45	Museo Nacional de la Cultura Peruana	NO	SI
46	Museo Postal y Filatélico del Perú	NO	SI
47	Museo Amazónico	NO	SI
48	Museo de Sitio de Naríhualá	NO	NO
49	Sala de Oro del Museo Municipal Vicús	NO	NO
50	Museo Lítico de Pukara	NO	NO
51	Templo Museo "Nuestra Señora de la Asunción"	NO	NO
52	Templo Museo "San Juan de Letrán"	NO	NO
53	Museo Departamental San Martín	NO	SI
54	Museo de Sitio Las Peñas	NO	NO
55	Museo Histórico Regional de Tacna	NO	NO
56	Museo de Sitio de Cabeza de Vaca "Gran Chilimasa"	SI	NO

Fuente: Informe n.º 900101-2018-DST/DGM/VMP/CIC/MC de 12 de setiembre de 2018, Informe n.º 000109-2021-DST/MC de 27 de octubre de 2021 e informe n.º 000039-2021-OAB-TTA/MC de 25 de octubre de 2021.

Elaborado por: Comisión de control

Criterio:

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- ✓ Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, en el cual estableció los requisitos para la obtención y renovación del certificado ITSE, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 002-2018-PCM de 4 de enero de 2018.
"(...)

Artículo 10.- Objetivo de la ITSE

10.1 La ITSE tiene por finalidad evaluar el riesgo y las condiciones de seguridad de la edificación vinculada con la actividad que desarrolla, verificar la implementación de las medidas de seguridad con las que cuenta y analizar la vulnerabilidad en el Establecimiento Objeto de Inspección.

Artículo 15.- Certificado de ITSE

(...)

15.4. El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición, (...)

¹³ El Museo de la Nación fue considerado en esta lista en vez del Museo Nacional del Perú – MUNA.

Artículo 16.- Objeto

La ITSE regulada en el presente Título está referida a los Establecimientos Objeto de Inspección que requieren contar con una licencia de funcionamiento para el desarrollo de sus actividades, de conformidad con las normas sobre la materia.

Artículo 17.- Obligatoriedad

Están obligados/as a obtener el Certificado de ITSE los/as administrados/as a cargo de los Establecimientos Objeto de Inspección que requieren de licencia de funcionamiento (...).

Artículo 24.- Renovación del Certificado de ITSE

Para la renovación del Certificado de ITSE de establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo o medio según la Matriz de Riesgos, el/la administrado/a debe presentar una solicitud acompañada del pago de la tasa correspondiente y una declaración jurada según formato en la que manifieste que mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE, procediendo el Órgano Ejecutante a entregar el Certificado de ITSE renovado; realizando posteriormente la ITSE de acuerdo a los literales a), b) c), d), e), f) y g) con excepción de emisión de certificado, del artículo 23 del presente reglamento.

En caso de que hubiesen variado las condiciones de seguridad en el objeto de inspección, el administrado deberá proceder conforme a lo establecido en el artículo 14, debiendo solicitar una nueva ITSE cuya clase de ITSE se determina en función al correspondiente nivel de riesgo. (...)"

- ✓ Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Ley n.º 29565, aprobado el 15 de julio de 2010.

"Artículo 5.- Competencias exclusivas

(...)

b) La formulación de planes, programas y proyectos nacionales en el ámbito de su sector para la promoción, defensa, protección, difusión y puesta en valor de las manifestaciones culturales".

- ✓ Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley n.º 28296, aprobado el 21 de julio de 2004.

"Artículo IV.

Los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición privada o pública, están protegidos por el Estado y sujetos al régimen específico regulado en la presente Ley.

El Estado, los titulares de derechos sobre bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y la ciudadanía en general tienen la responsabilidad común de cumplir y vigilar el debido cumplimiento del régimen legal establecido en la presente Ley. El Estado promoverá la participación activa del sector privado en la conservación, restauración, exhibición y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos de exportación ilegal o cuando se haya vencido el plazo de permanencia fuera del país otorgado por el Estado.



Artículo 6º. Propiedad de bien cultural inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.

6.1. Todo bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación de carácter prehispánico es de propiedad del Estado, así como sus partes integrantes y/o accesorias y sus componentes descubiertos o por descubrir, independientemente de que se encuentre ubicado en predio de propiedad pública o privada. Dicho bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación tiene la condición de intangible, inalienable e imprescriptible, siendo administrado únicamente por el Estado”.

- ✓ Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 005-2013-MC de 19 de junio de 2013.

“Artículo 65. De la Dirección General de Museos.

La Dirección General de Museos es el órgano de línea que tiene a su cargo la formulación de políticas y normas en materia de museos; así como la gestión de museos y la protección, conservación, difusión de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural e Industrias Culturales”.

Efecto:

Lo expuesto, ocasiona la desprotección a la seguridad de los servidores y visitantes, así como de los bienes culturales muebles que allí se resguardan.

IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior se encuentra detallada en el apéndice único del presente informe.

El hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en el rubro III del informe.

Se adjunta al presente informe, copias de la documentación que sustenta los hechos revelados, los cuales se detallan en el apéndice único del Informe de Acción de Oficio Posterior.

V. CONCLUSIÓN

Como resultado de la evaluación a los hechos identificados, se han advertido indicios de irregularidad que afectan la correcta protección de los servidores, visitantes, infraestructura y bienes culturales que se albergan en los museos administrados por el Ministerio de Cultura los cuales han sido detallados en el presente informe.

VI. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la Ministra de Cultura los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga el inicio de las acciones que correspondan.

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 026-2021-2-5765-AOP

Página 12 de 12

2. Hacer de conocimiento a la Ministra de Cultura que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto a los hechos con indicios de irregularidad identificados en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor a diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el informe.

Lima, 3 de diciembre de 2021



Nancy E. Gutiérrez Champa
Jefa de Comisión



Lizbeth Ramos Guillena
Supervisora



Betty Calderón Domínguez
Abogada de Comisión

La jefa del Órgano de Control Institucional, que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Lima, 3 de diciembre de 2021



Verónica Rocío Dávila Flores
Jefa del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Cultura

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 026-2021-2-5765-AOP

APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 026-2021-2-5765-AOP

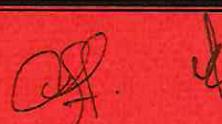
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

DE 56 MUSEOS ADMINISTRADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA, 53 NO CUENTAN CON CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES; Y, 35 NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN LA PÓLIZA DE SEGUROS VIGENTE HASTA EL 28 DE ENERO DE 2022, OCASIONANDO LA DESPROTECCIÓN E INSEGURIDAD EN LOS SERVIDORES Y VISITANTES, ASÍ COMO DE LOS BIENES CULTURALES MUEBLES QUE ALLÍ SE RESGUARDAN.

Nº	DOCUMENTO
1	Informe n.º 900101-2018/DST/DGM/VMP/CIC/MC de 12 de setiembre de 2018.
2	Memorando n.º 001335-2021-DGM/MC de 27 de octubre de 2021
3	Informe n.º 000109-2021-DST/MC de 27 de octubre de 2021.
4	Informe n.º 000039-2021-OAB-TTA/MC de 25 de octubre de 2021.

**APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE
ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 026-2021-2-5765-AOP**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL
ESTADO SITUACIONAL DE
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN
TÉCNICA DE SEGURIDAD EN
EDIFICACIONES - ITSE Y PÓLIZA DE
SEGUROS EN LOS MUSEOS
ADMINISTRADOS POR EL MINISTERIO
DE CULTURA**

- Copia simple del informe n.º 900101-2018/DST/DGM/VMPCIC/MC de 12 de setiembre de 2018.

[Handwritten signatures]

0017



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección General
de MuseosFirmado por: SOSA VALLE Luis Martín FAU 20537630222 soft
Fecha: 2018.09.12 20:17:13 -05:00
Motivo: Soy el Autor del Documento
Ubicación: Lima

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 12 de Setiembre del 2018

INFORME N° 900101-2018/DST/DGM/VMPCIC/MC

A: GIANCARLO MARCONE FLORES
Director General de Museos

De: LUIS MARTIN SOSA VALLE
Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos

Asunto: SOLICITA INFORMACION REFERIDA A GESTION DE RIESGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE UBICADO EN LOS DEPOSITOS Y SALAS DE EXPOSICION DE LOS MUSEOS PUBLICOS Y PRIVADOS A NIVEL NACIONAL

Referencia: Proveído N° 901510-2018/DGM/VMPCIC/MC (07SEP2018)

Me dirijo a usted para saludarlo y, sobre el asunto en mención, informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Oficio N° 00041-2018-CG/UNIC de fecha 06.09.2018 el Subgerente de Control de Universidades y Sector Cultura de la Contraloría General de la República comunica a la Dirección General de Museos que ha dispuesto requerir información referida a Gestión de Riesgos del Patrimonio Cultural Mueble ubicado en los depósitos y salas de exposición de los Museos públicos y privados a nivel nacional.
2. En ese sentido, solicita que se le brinde, con la celeridad que el caso amerita, la información que se detalla a continuación:
 - 1) *Indicar si la Dirección General de Museos cuenta con un Plan para la Gestión de Riesgos de desastres aprobado para los Museos que administra el Ministerio de Cultura a nivel nacional; de ser así, sírvase adjuntar una copia autenticada del mismo.*
 - 2) *Detallar cuántos Museos a nivel nacional son administrados por el Ministerio de Cultura e indicar cuáles de ellos se han visto afectados por desastres naturales o antrópicos durante los últimos 4 años.*
 - 3) *Indicar si todos los Museos que son administrados por el Ministerio de Cultura a nivel nacional, cuentan con Certificado entregado por Defensa Civil para su funcionamiento.*
 - 4) *Indicar cuántos Museos administrados por el Ministerio de Cultura cuentan con una póliza de seguros en caso de presentarse algún desastre que perjudique la intangibilidad de los bienes culturales muebles que alberga.*
 - 5) *Indicar cuántas visitas anuales de supervisión realiza la Dirección General de Museos a los Museos nacionales y a los administrados de manera particular para verificar la correcta Gestión de Riesgos.*

0018

II. ANÁLISIS

Sobre el particular, se alcanza la información con que cuenta esta Dirección, de acuerdo a sus funciones:

1. *Indicar si la Dirección General de Museos cuenta con un Plan para la Gestión de Riesgos de desastres aprobado para los Museos que administra el Ministerio de Cultura a nivel nacional; de ser así, sírvase adjuntar una copia autenticada del mismo.*

La Oficina de Defensa Nacional solicitó a los Directores de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, Directores de Unidades Ejecutoras, Directores de Museos y al Director General de Museos y encargados de los museos del Ministerio de Cultura en Lima y a los Directores de las Direcciones Desconcentradas de Cultura la actualización o elaboración de los Planes de Seguridad y remitirlo a dicha Oficina, para lo cual adjuntó un formato modelo de Plan de Seguridad y guía de llenado.

En tal sentido, Dirección General de Museos solicitó a los Directores y encargados de los museos del Ministerio de Cultura en Lima y a los Directores de las Direcciones Desconcentradas de Cultura que remitan a la Oficina de Defensa Nacional los Planes de Seguridad o la actualización de los mismos de cada uno de los museos, en el entendido que dichos Planes de Seguridad se constituyen en instrumentos de gestión obligatorios, cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio.

2. *Detallar cuántos Museos a nivel nacional son administrados por el Ministerio de Cultura e indicar cuáles de ellos se han visto afectados por desastres naturales o antrópicos durante los últimos 4 años.*

El Ministerio de Cultura administra a nivel nacional 56 Instituciones Museales entre museos y salas de exhibición (se adjunta listado).

De dichas instituciones museales las siguientes se han visto afectadas por desastres naturales o antrópico en los últimos 4 años:

- Museo Regional de Casma "Max Uhle" – Ancash, afectado por el fenómeno Niño Costero de 2017.
- Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins" – Ica, afectado por el fenómeno Niño Costero de 2017.
- Museo Nacional Sicán – Lambayeque, afectado por el fenómeno Niño Costero de 2017.
- Museo de Sitio de Túcume – Lambayeque, afectado por el fenómeno Niño Costero de 2017.
- Museo de Sitio de Narihualá – Piura, afectado por el fenómeno Niño Costero de 2017.

3. *Indicar si todos los Museos que son administrados por el Ministerio de Cultura a nivel nacional, cuentan con Certificado entregado por Defensa Civil para su funcionamiento.*

Los museos del Ministerio de Cultura que cuentan con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE son los siguientes:



PERÚ

Ministerio de Cultura

- Sala de Exposición "Gilberto Tenorio Ruiz" en la Sede de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas
- Museo Arqueológico y Antropológico de Apurímac
- Museo Regional "Daniel Hernández Morillo" – Huancavelica
- Casa Museo "José Carlos Mariátegui" – Lima
- Museo Departamental de San Martín
- Templo Museo "San Juan de Letrán" – Puno
- Templo Museo "Nuestra Señora de la Asunción" – Puno
- Museo Lítico de Pukara – Punó

Por otra parte, debe indicarse que la Sede del Ministerio de Cultura (Av. Javier Prado Este 2465 San Borja – Lima) donde se ubica el Museo de la Nación, cuenta con Certificado ITSE vigente.

4. *Indicar cuántos Museos administrados por el Ministerio de Cultura cuentan con una póliza de seguros en caso de presentarse algún desastre que perjudique la intangibilidad de los bienes culturales muebles que alberga.*

Al respecto, esta Dirección no tiene conocimiento si los museos administrados por el Ministerio de Cultura cuentan con la mencionada póliza.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

- Copia simple del memorando n.º 001335-2021-DGM/MC de 27 de octubre de 2021

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

0021



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

Firmado digitalmente por DEL
AGUILA CHAVEZ Carlos Roldan FAU
20537630222 soft
Cargo:
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.10.2021 16:45:02 -06:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aquaqtawi maranaka"

San Borja, 27 de Octubre del 2021

MEMORANDO N° 001335-2021-DGM/MC

Para : VERONICA ROCIO DAVILA FLORES
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

De : CARLOS ROLDAN DEL AGUILA CHAVEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

Asunto : Requerimiento de información sobre certificado de
inspección técnica de seguridad en edificaciones - ITSE.

Referencia : Memorando N° 0720-2021-OCI/MC

Por el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y trasladar el Informe N° 000109-2021-DST/MC emitido por la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos, en atención a los numerales 2 y 3 del documento de la referencia.

De igual manera se adjunta el detalle de los museos a nivel nacional administrados por el Ministerio de Cultura, en atención al numeral 1 del referido documento.

Atentamente,

CDC/fss

0022



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. La autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.isf> e ingresando la siguiente clave:

- Copia simple del informe n.º 000109-2021-DST/MC de 27 de octubre de 2021.

as. A f.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

DIRECCIÓN DE EVALUACIONES Y
SERVICIOS TÉCNICOS

Firmado digitalmente por SOSA
VALLE Luis Martín FAU 20537630222
soft
Cargo:
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.10.2021 11:47:52 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawí maranaka"

San Borja, 27 de Octubre del 2021

INFORME N° 000109-2021-DST/MC

A : CARLOS ROLDAN DEL AGUILA CHAVEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

De : LUIS MARTIN SOSA VALLE
DIRECCIÓN DE EVALUACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS

Asunto : Requerimiento de información sobre certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones - ITSE.

Referencia : PROVEIDO N° 003818-2021-DGM/MC (22OCT2021)

Me dirijo a usted para saludarlo y, sobre el asunto en mención, informar lo siguiente:

I) Antecedentes

- Mediante Memorando N° 000720-2021-OCI/MC de fecha 22.10.2021, el Órgano de Control Institucional se dirige a la Dirección General de Museos solicitando la siguiente información:
 - Detalle los museos a nivel nacional administrados por el Ministerio de Cultura.
 - Detallar qué museos a nivel nacional administrados por el Ministerio de Cultura cuentan con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE. Adjuntar documentación sustentante.
 - Si fuese el caso, presentar los motivos por los cuales no todos los museos cuentan con dichos certificados.
- Mediante Proveído N° 003818-2021-DGM/MC, la Dirección General de Museos solicita a esta Dirección que prepara un informe con relación a los puntos 2) y 3) del Memorando del OCI.

II) Análisis

Sobre el particular, informo lo siguiente:

- 2) Detallar qué museos a nivel nacional administrados por el Ministerio de Cultura cuentan con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE. Adjuntar documentación sustentante.

Sobre el particular, se informa que los museos del Ministerio de Cultura que actualmente cuentan con ITSE vigente son los siguientes (se adjunta copia de los certificados):

Museo	Número de ITSE	Fecha de Expedición	Fecha de caducidad
Museo José Carlos Mariátegui - Lima	7199-2020	13/03/2020	13/03/2022
Museo de la Nación – Sede Institucional - Lima	503-2021	07/04/2021	07/04/2023
Museo de Sitio "Cabeza de Vaca" - Tumbes	034-2021	21/05/2021	21/05/2023

BICENTENARIO
PERÚ 2021

0024



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

DIRECCIÓN DE EVALUACIONES Y
SERVICIOS TÉCNICOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka l'aqwaqtawí maranaka"

Asimismo, se informa que los siguientes museos tienen certificado que ya ha caducado y están en proceso de renovación u obtención de un nuevo certificado:

- Sala de Exposición "Gilberto Tenorio Ruiz" de Amazonas
- Museo Arqueológico, Antropológico de Apurímac
- Museo Histórico Regional "Hipólito Unanue" de Ayacucho
- Museo de Sitio de Quinua – Ayacucho
- Museo de Sitio de Wari – Ayacucho
- Museo Regional "Daniel Hernández Morillo" – Huancavelica
- Museo Arqueológico "Samuel Humberto Espinoza Lozano" – Huancavelica
- Museo San Juan de Letrán – Puno
- Museo Nuestra Señora de la Asunción – Puno
- Museo Lítico Pukara – Puno
- Museo Departamental de San Martín.

2. 3) *Si fuese el caso, presente los motivos por los cuales no todos los museos cuentan con dichos certificados.*

El Decreto Supremo N° 002-2018-PCM aprobó el nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y estableció los requisitos para la obtención del certificado ITSE.

En el caso de los museos del Ministerio de Cultura, para solicitar la inspección, es necesario que estos cuenten con sus planes de seguridad, planos de arquitectura y de instalaciones eléctricas, protocolos de operatividad del sistema de puesta a tierra, clasificación de los niveles de riesgos (colapso e incendio), planos de evacuación y señalética, sistema de alarmas contra incendios, constancia de operatividad de sistemas electromecánicos (ascensores, montacargas, AC, etc.), etc.

En muchos museos, no se cuentan con la información documental completa, como es el caso de planos de arquitectura o de instalaciones eléctricas. Asimismo, algunos museos no cuentan con instalaciones eléctricas que cumplan las normas actuales o no tienen el equipamiento requerido necesario para cumplir con las condiciones para obtener el certificado ITSE.

En ese sentido, se tienen dos estrategias de intervención para mejorar las condiciones de seguridad de los museos:

- a) A través de inversiones. La Dirección General de Museos ha solicitado la inclusión de inversiones tanto de tipo Proyectos de Inversión como Inversiones de Optimización, Ampliación marginal, Reposición y Rehabilitación – IOARR en el Programa Multianual de Inversiones – PMI del Sector Cultura.

En ese sentido, en el PMI 2022-2024 del Sector Cultura, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 000044-2021-DM/MC se han incluido 31 inversiones de museos o asociadas a museos a nivel de idea, de las cuales 19 son IOARR y 12 Proyectos de Inversión.

La Unidad Formuladora del Ministerio de Cultura, a cargo de la Unidad Ejecutora 008 – Proyectos Especiales, durante el año 2021, ha coordinado con la Dirección General de Museos en la elaboración de un proyecto de inversión



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

DIRECCIÓN DE EVALUACIONES Y
SERVICIOS TÉCNICOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawí maranaka"

en el Museo Regional "Adolfo Bermúdez Jenkins" de Ica, el cual a la fecha está en fase de elaboración.

Asimismo, la UF viene elaborando, coordinando con la DGM, las fichas de intervención de la IOARR en los siguientes museos: Museo Regional "Daniel Hernández Morillo" de Huancavelica, Museo Arqueológico y Antropológico de Apurímac, Museo Arqueológico "Augusto Soriano Infante" de Ancash y Museo de Sitio de Wari Willka en Junín.

- b) A través de actividades de mantenimiento. La Dirección General de Museos para el caso de los museos de Lima y las Direcciones Desconcentradas de Cultura en cada jurisdicción respectiva, programan con su presupuesto asignado, las actividades de mantenimiento en los museos. Entre estas actividades se encuentran mantenimientos a sistemas eléctricos, mantenimientos de estructuras y elementos arquitectónicos. Cabe señalar que estos mantenimientos, se programan de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

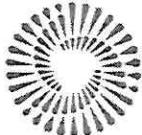
III) Conclusiones y Recomendaciones

1. Mediante Memorando N° 000720-2021-OCI/MC de fecha 22.10.2021, el Órgano de Control Institucional solicitó a la Dirección General de Museos la siguiente información:
 - 1) Detalle los museos a nivel nacional administrados por el Ministerio de Cultura.
 - 2) Detallar qué museos a nivel nacional administrados por el Ministerio de Cultura cuentan con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE. Adjuntar documentación sustentante.
 - 3) Si fuese el caso, presente los motivos por los cuales no todos los museos cuentan con dichos certificados.
2. Sobre el particular, se alcanza la información correspondiente a los puntos 2) y 3) en el Análisis del presente informe.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

LSV



BICENTENARIO
PERÚ 2021

0026

- Copia simple del informe n.º 000039-2021-OAB-TTA/MC de 25 de octubre de 2021.





PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE ABASTECIMIENTO



Firmado digitalmente por TALLEDO
AGUAYO Teodora FAU 20537630222
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.10.2021 10:24:24 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pátake Marapa: paya petaka t'aqwaqtawí maranaka"

San Borja, 25 de Octubre del 2021

INFORME N° 000039-2021-OAB-TTA/MC

A : RENZO ALBERT NAVARRETE CHILQUILLO
Director de la Oficina de Abastecimiento

De : TEODORA TALLEDO AGUAYO
Coordinadora de Control Patrimonial

Asunto : Requerimiento de información sobre pólizas de seguro de los Museos administrados por el Ministerio de Cultura.

Referencia : Memorando N° 0719-2021-OCI/MC (22/10/2021)

Por el presente me dirijo a usted, a fin de informarle con relación al requerimiento de información efectuada por el Órgano de Control institucional mediante el Memorando señalado en la referencia al respecto, la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura, cuenta con la Póliza N° 2032110100039 - Seguro de Incendio y Líneas Aliadas (Multirriesgo), con vigencia desde el 28 de enero de 2021 hasta el 28 de enero de 2022, en cuya póliza se encuentran asegurados 44 locales, entre ellos, 21 museos ubicados a nivel nacional, según la relación adjunta.

La citada Póliza N° 2032110100039 - Seguro de Incendio y Líneas Aliadas (Multirriesgo), que se remite adjunto, cubre varios riesgos (incendio, robos, hurtos, desastres naturales y otros) que pueden ocurrir a los bienes muebles estatales o daño al bien inmueble de propiedad del Ministerio de Cultura y/o de terceros que estén bajo su cargo, custodia o control y/o administración, así como, el Lucro Cesante.

Respecto del numeral 02 en consulta, debemos señalar que existen museos que no cuentan con la póliza de seguro, por contener un mínimo volumen de contenido.

Es todo cuanto informo a usted, para que de considerarlo conveniente mediante su despacho se informe a la Oficina General de Administración.

Atentamente,

TTA/jes

0028



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave:



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

Firmado digitalmente por DAVILA
FLORES Veronica Rocio FAU
20537630222 soft
Jefa
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.12.2021 10:54:46 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'eqwaqtawi maranaka"

San Borja, 03 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 000213-2021-OCI/MC

Señora:

Andrea Gisela Ortiz Perea

Ministra de Estado

Ministerio de Cultura

Av. Javier Prado Este N° 2465

San Borja-Lima-Lima.-

MINISTERIO DE CULTURA

Expediente N°2021-0116453

Remitente:
CIUDADANO - DAVILA FLORES VERONICA ROCIO - DNI:
Destinatario: N° de Clave:
DM 1 2486
Recibido: N° Anexos: c/copia:
03/12/2021 - 11:11 1 SOBRE
Referencia: Registrador:
HUARANGA GRANDA ZARA

**Asunto : Remisión de Informe de Acción de Oficio Posterior
Nº 026-2021-2-5765-AOP.**

**Referencia : Directiva n.º 002-2020-CG/NORM "Acción de Oficio Posterior",
aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 089-2020-CG
de 5 de marzo de 2020 y modificatoria.**

Es grato dirigirme a usted con relación a la normativa de la referencia, en virtud a la cual el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura, llevó a cabo el servicio de control denominado Acción de Oficio Posterior "Estado situacional de certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones – ITSE y póliza de seguros en los museos administrados por el Ministerio de Cultura".

Al respecto, como resultado del referido servicio de control, se ha emitido el informe de Acción de Oficio Posterior Nº 026-2021-2-5765-AOP, que se adjunta al presente en 28 folios, a fin de que tome conocimiento de la existencia de hechos con indicio de presunta irregularidad, para que considere disponer las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a que hubiera lugar.

En tal sentido, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7.1.1.1 de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada por Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del informe, en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibido presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

VERONICA ROCIO DAVILA FLORES
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

VDF/ngc



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: FZ6FHIB